LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **NELSON FABIÁN LÓPEZ BARRERO**, identificado con **C.C. 1.077.146.335** expedida en VILLAPINZÓN, allegó informe de actividades correspondientes al periodo comprendido entre el **01 de Mayo al 31 de Mayo de 2025** del contrato de prestación de servicios **Núm. CPS-166-2025 de 10 DE MARZO por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($51.500.000) M/cte**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA,** Pago No. 3 por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/Cte ($5.150.000) M/cte,** los cuales serán consignados en la **CUENTA DE AHORROS No. 54531355477 DE BANCO BANCOLOMBIA.** El cual fue revisado y avalado en concordancia con la cláusula octava del contrato en mención, además dio cumplimiento a la norma de salud, de igual manera presento los documentos idóneos que acreditan el cumplimiento al pago del sistema de seguridad social.

Adicionalmente, esta dependencia ha corroborado el cumplimiento del pago del SGSSS (sistema general de seguridad social en salud) y conforme al decreto No 1273 de 2018 se cancela mes vencido.

La presente certificación se expide el día Doce (12) del mes de Junio de 2025.

JULIAN DARIO OLARTE FRANCO
Secretario de planeación

Disponibilidad N°: 2025000249
Registro N°: 2025000246
Rubro: 2.3.1.45.4599.1000.4599031.129.2024251830002
Fuente: 110101

CONTRATO N.º 166-2025			
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**NELSON FABIAN LOPEZ BARRERO**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1.077146.335**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**10 de marzo de 2025**	**FECHA DE INICIO**	**01 de mayo de 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 de de diciembre de 2025**	**FECHA DE CORTE**	**31 de mayo de 2025**
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR**
VALOR INICIAL	**$ 51.500.000**		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	**$0**		
VALOR EJECUTADO		**$12.875.000**	
VALOR POR EJECUTAR		**$38.625.000**	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			**$ 7.725.000**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			**$38.625.000**
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			**$ 5.150.000**
SUMAS IGUALES	**$ 51.500.000**	**$ 51.500.000**	**$ 51.500.000**
Registro Presupuestal No. 2025000246			
OBJETIVO			
Verificar y analizar la información suministrada por el contratista y demás documentos que soportan la ejecución del contrato, según documentos entregados el día Doce (12) del Mes de Junio del año dos mil Veinticinco (2025) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el cumplimiento del Objeto contractual y las Obligaciones Específicas del mismo:			
DOCUMENTACION RECIBIDA			
DOCUMENTOS	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**	**N° DE FOLIOS**	
CUENTA DE COBRO	X	1	
CERTIFICADO DE RETEFUENTE	X	1	
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	X	2	

COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	X	1
FORMATO CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIAL GD-F-30	X	1
CERTIFICACION DE ARL	X	1
CERTIFICACION BANCARIA	X	1
SOPORTE DE ACTIVIDADES.	X	77

Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No. De planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	86559599	20 de mayo de 2025	Mayo	928.800

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida y demás soportes, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el objeto de contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.** Se estableció que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.

Se puede concluir que a la fecha los componentes del alcance del contrato se encuentran en 100% de la ejecución. Como soporte del presente informe, reposan en el expediente los siguientes documentos: informe de actividades, planilla y/o certificado de pago a seguridad social donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y contrato.

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Realizar analítica de datos para entender hechos o fenómenos (analítica diagnóstica) en temas de convivencia y seguridad ciudadana.	EL CONTRATISTA INFORMA que durante el mes de mayo, se llevó a cabo la elaboración del Documento Técnico de Análisis del Comportamiento Delictivo para las vigencias 2023 y 2024. Este documento se construyó a partir de un análisis comparativo de los datos entre ambos años, generando gráficos y visualizaciones que permiten identificar variaciones significativas en delitos priorizados. Este ejercicio ha facilitado la identificación de tendencias y patrones, así como posibles rutas de actuación e intervención focalizada. Los hallazgos consolidados en el documento constituyen un insumo clave para la toma de decisiones en los consejos de seguridad y para orientar estratégicamente las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
2. Promover capacitaciones y formación en temáticas de la gestión de la innovación, tales como: metodologías para identificar problemas.	En cumplimiento de la obligación de promover procesos de capacitación y formación en temáticas relacionadas con la gestión de la innovación, EL CONTRATISTA INFORMA que se encuentra en proceso de estructuración el contenido temático y las presentaciones que serán utilizadas en las jornadas de formación programadas para los meses de junio, julio y agosto. Estas jornadas estarán enfocadas en temas clave como la gestión pública, el ciclo de las políticas públicas, metodologías para la identificación

	de problemáticas y la toma de decisiones basadas en evidencia, así como en nuevas tendencias y herramientas para una gestión pública innovadora. Adicionalmente, durante el mes de mayo se realizó una jornada de capacitación específica con todos los responsables del Comité de Desempeño Institucional, en la cual se socializaron y analizaron los principales hallazgos del reporte FURAG 2024. Esta sesión permitió generar reflexiones sobre los resultados obtenidos, identificar oportunidades de mejora y establecer compromisos institucionales para el fortalecimiento de la gestión administrativa y del desempeño municipal.
3. Desarrollar herramientas o instrumentos para compartir el conocimiento y mejorar su apropiación en la entidad.	En atención a la obligación de desarrollar herramientas o instrumentos que permitan compartir el conocimiento y facilitar su apropiación al interior de la entidad, EL CONTRATISTA INFORMA que se encuentra en proceso de estructuración el *Manual de Gestión del Conocimiento* de la Alcaldía Municipal. Este instrumento tiene como objetivo establecer lineamientos claros para la identificación, documentación, transferencia y uso del conocimiento institucional, promoviendo el aprendizaje organizacional y la mejora continua en los procesos de gestión pública. Como parte del proceso de formulación, se adelantó un ejercicio de *benchmarking* con entidades públicas que ya cuentan con instrumentos consolidados en gestión del conocimiento, tales como la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, y la Secretaría de Movilidad de Bogotá. Esta revisión permitió identificar buenas prácticas, enfoques metodológicos y mecanismos de implementación que están siendo considerados para enriquecer el contenido del manual y ajustarlo a las necesidades y capacidades de la administración municipal. Adicionalmente, durante el mes de mayo se realizó un análisis detallado de los datos sobre delitos reportados por la Policía Nacional en el municipio de Chocontá para las vigencias 2023 y 2024. Este ejercicio incluyó la organización y clasificación de la información por tipo de delito, así como la elaboración de gráficas y visualizaciones que permiten interpretar la evolución de los fenómenos delictivos y su impacto en la seguridad y convivencia ciudadana. Estos insumos hacen parte del conocimiento técnico que se documentará y sistematizará en el manual, con el fin de fortalecer las capacidades analíticas y la toma de decisiones basada en evidencia al interior de la entidad. El manual será socializado con los contratistas y servidores públicos de la administración municipal para su validación y posterior aprobación, garantizando su apropiación y aplicación efectiva en los procesos institucionales.
4. Apoyo en el cargue de la información correspondiente a la política de gestión del conocimiento en la platafoma FURAG.	En cumplimiento de la obligación de apoyar el cargue de la información correspondiente a la política de gestión del conocimiento en la plataforma FURAG, EL CONTRATISTA INFORMA que se ha realizado el diligenciamiento y cargue de un total de 24 respuestas relacionadas con dicha política, correspondientes a la vigencia 2024. Cada una fue acompañada de sus respectivas evidencias documentales, incluyendo productos de investigación, informes técnicos y desarrollos institucionales ejecutados durante el año en curso, con el fin de sustentar adecuadamente los avances alcanzados por la administración municipal en materia de gestión del conocimiento.

	Como parte del proceso, se identificaron hallazgos clave relacionados con oportunidades de mejora y buenas prácticas institucionales, los cuales fueron socializados con los profesionales responsables del Comité de Desempeño Institucional en una jornada de capacitación realizada durante el mes de mayo. Esta sesión permitió fortalecer las capacidades del equipo y facilitar una apropiación más efectiva de los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como generar recomendaciones para el cierre de brechas identificadas. Actualmente, se está a la espera de los resultados oficiales del reporte FURAG 2024, los cuales permitirán evaluar el impacto de las acciones implementadas y ajustar las estrategias institucionales en función del mejoramiento continuo y la consolidación de una cultura organizacional basada en el aprendizaje, la innovación y la gestión del conocimiento.
5. Asesoría y acompañamiento en la ejecución e implementación del PISCC.	En el marco de la obligación de brindar asesoría y acompañamiento para la ejecución e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), EL CONTATISTA acompañó la realización de los Comités de Orden Público, en los cuales se brindó concepto técnico sobre la adquisición de nuevas cámaras de videovigilancia y el mantenimiento de los dispositivos existentes. Este acompañamiento se realizó con el objetivo de fortalecer las capacidades tecnológicas del municipio en materia de seguridad, mientras se obtiene la viabilidad del proyecto integral de videovigilancia que se encuentra en proceso de gestión para ser financiado con recursos del Ministerio del Interior. Adicionalmente, se ha participado activamente en los Comités de Orden Público del municipio, orientando técnicamente la aprobación de recursos del Fondo de Seguridad (FONSET), con el fin de asegurar que las inversiones respondan a las prioridades definidas en el PISCC y se alineen con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad. El acompañamiento técnico ha permitido orientar la toma de decisiones estratégicas por parte de la administración municipal en el marco del PISCC, priorizando intervenciones que respondan a las necesidades locales y contribuyan a la mejora de la seguridad y la convivencia ciudadana.
6. Asesoría y acompañamiento en proyectos estratégicos a la secretaría de Planeacion y/o despacho del alcalde municipal.	EL CONTATISTA, durante el mes de mayo, realiza asesoría y asistencia para la elaboración el marco de superación de pobreza extrema, el cual será presentado al Concejo Municipal como parte de la estrategia integral de inclusión social, desarrollo humano y garantía de derechos, orientada a reducir las brechas socioeconómicas y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables del municipio.
7. Acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales y sociales organizadas por la administración municipal.	En cumplimiento de la obligación de acompañar el desarrollo de actividades culturales y sociales organizadas por la administración municipal, EL CONTRATISTA participó en una jornada de construcción social del diagnóstico para la formulación del Plan de Desarrollo Agropecuario del municipio, contribuyendo con insumos técnicos y metodológicos que permitieron recoger percepciones, necesidades y propuestas de actores locales, especialmente de asociaciones campesinas y comunidades rurales, en articulación con los lineamientos estratégicos de desarrollo territorial.
8. Las demás que sean asignadas por el supervisor	En el marco de las actividades asignadas por el supervisor y concordantes con el objeto contractual, EL CONTRATISTA ha brindado apoyo integral a todos los requerimientos

concordantes a su objeto contractual.	formulados por la supervisión del contrato. Esto ha incluido la elaboración de conceptos técnicos, el acompañamiento a procesos institucionales y la estructuración de documentos solicitados, en cumplimiento de los objetivos establecidos y en articulación con las necesidades de la administración municipal. Adicionalmente, se han realizado asistencias técnicas especializadas en temas de formulación de proyectos de inversión y en el uso de la plataforma del Plan Indicativo de Inversiones Públicas (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestión efectiva del desarrollo territorial.

CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se encontraron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Choconta.

CONCLUSIONES

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista en mención ha demostrado compromiso, responsabilidad y diligencia, cumplimiento a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante el periodo comprendido del primero (01) del mes mayo hasta el día treinta y uno (31) del mes mayo de 2025. El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, Igualmente certifico que el Contratista acreditó los pagos relacionados con aportes al Régimen de Seguridad Social integral en todas las labores encomendadas.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.**

Ing. JULIÁN OLARTE FRANCO
SUPERVISOR